

LÉXICO POLÍTICO ECUATORIANO



20 años en Ecuador

FLACSO - Biblioteca

**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
ILDIS — FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT**

Es una publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS — Fundación Friedrich Ebert.

Las opiniones vertidas en este libro son de absoluta responsabilidad de los autores y no comprometen el criterio institucional de ILDIS.

ISBN — 9978—94—082-0 **Léxico Político Ecuatoriano**

© **ILDIS**

Primera edición: Mayo 1994

Edición y diagramación: *adoum ediciones*

Portada: Isabel Pérez

Impresión: Offset Gráfica Araujo

Impreso en el Ecuador

ILDIS, Calama 354, Casilla 17-03-367, Teléfono 562103, Fax 504337,
Quito — Ecuador.

AUTORES

Alberto Acosta Espinosa
Mario Alemán Salvador
Ileana Almeida Vélez
Betty Amores Flores
Enrique Ayala Mora
Gil Barragán Romero
Efraín Baus Herrera
Rodrigo Borja Cevallos
María Cristina Cárdenas Reyes
Fernando Carrión Mena
Gonzalo Córdova Galarza
José Chávez Chávez
Galo Chiriboga Zambrano
Carlos de la Torre Espinosa
Jorge Egas Peña
Miriam Ernst Tejada
Juan Falconí Morales
Jorge Gallardo Zavala
Luis Gallegos Chiriboga
Oswaldo Hurtado Larrea
Marcelo Jaramillo Villa
Juan Larrea Holguín
Ramiro Larrea Santos
Gino Lofredo Ungaro
Wilfrido Lucero Bolaños
Alfredo Mancero Samán
Ángel Matovelle Zamora
Amparo Menéndez-Carrión
José Moncada Sánchez

FLACSO - Biblioteca

Paco Moncayo Gallegos
Elsie Monge Yoder
Medardo Mora Solórzano
Mariana Naranjo Bonilla
Lautaro Ojeda Segovia
Simón Pachano
Lucas Pacheco Prado
Juan J. Paz y Miño Cepeda
Hernán Rivadeneira Játiva
Carlos Rodríguez Peñaherrera
León Roldós Aguilera
Alejandro Román Armendáriz
Lucy Ruiz Mantilla
Alvaro Sáenz Andrade
Juan Salazar Sancisi
Hernán Salgado Pesantes
Germánico Salgado Peñaherrera
José Sánchez-Parga
Eduardo Santos Alvite
Erika Silva Charvet
Luis Trujillo Bustamante
Julio César Trujillo Vásquez
Rafael Urriola Urbina
Jacinto Velázquez Herrera
Luis Verdesoto Custode
César Verduga Vélez
Leonardo Vicuña Izquierdo
Galtán Villavicencio Loor

CONTENIDO

Presentación	13
Administración Pública <i>Alvaro Sáenz Andrade</i>	17
Alfarismo <i>Medardo Mora Solórzano</i>	27
Asociación Empresarial <i>Luis Trujillo Bustamante</i>	31
Bienestar Social <i>Lautaro Ojeda Segovia</i>	37
Capitalismo <i>Leonardo Vicuña Izquierdo</i>	43
Ciudadanía <i>Amparo Menéndez-Carrión</i>	55
Clase Política <i>Simón Pachano</i>	63
Colonialismo <i>José Sánchez-Parga</i>	69
Comunidad Internacional <i>Luis Gallegos Chiriboga</i>	75
Comunismo <i>José Moncada Sánchez</i>	79
Conflicto Norte/Sur <i>Mario Alemán Salvador</i>	87
Conservadorismo <i>Juan J. Paz y Miño Cepeda</i>	93
Constitución <i>Rodrigo Borja Cevallos</i>	101
Cultura Política <i>Oswaldo Hurtado Larrea</i>	107
Democracia <i>Jacinto Velázquez Herrera</i>	113
Derechos Humanos <i>Elsie Monge Yoder</i>	123
Desarrollo y Medio Ambiente <i>Jorge Gallardo Zavala</i>	129
Descentralización <i>Carlos Rodríguez Peñaherrera</i>	133
Deuda Externa <i>Alberto Acosta Espinosa</i>	139
Dictadura <i>Julio César Trujillo Vásquez</i>	153

CONTENIDO

Ecología Política	
<i>Lucy Ruiz Mantilla</i>	161
Economía Política	
<i>Juan Falconí Morales</i>	167
Educación	
<i>Lucas Pacheco Prado</i>	175
Ejecutivo	
<i>Gil Barragán Romero</i>	179
Estado	
<i>Alejandro Román Armendáriz</i>	185
Federalismo	
<i>Gaitán Villavicencio Loor</i>	191
Formación de Leyes	
<i>Galo Chiriboga Zambrano</i>	197
Fuerzas Armadas y Sociedad	
<i>Paco Moncayo Gallegos</i>	201
Función Judicial	
<i>Gonzalo Córdova Galarza</i>	207
Identidad Nacional	
<i>Enrique Ayala Mora</i>	211
Iglesia	
<i>Juan Larrea Holguín</i>	215
Internacionales Políticas	
<i>Hernán Rivadeneira Játiva</i>	221
Jerga Política	
<i>Efraín Baus Herrera</i>	229
Juventudes	
<i>Marcelo Jaramillo Villa</i>	237
Legislativo	
<i>Wilfrido Lucero Bolaños</i>	241
Liberalismo	
<i>María Cristina Cárdenas Reyes</i>	247
Mercado y Competencia	
<i>Rafael Urriola Urbina</i>	253
Movimiento Femenino	
<i>Mirtam Ernst Tejada</i>	257
Movimiento Obrero	
<i>José Chávez Chávez</i>	265
Municipio	
<i>Fernando Carrión Mena</i>	273
Nación	
<i>Erika Silva Charvet</i>	281
Nuevo Orden Económico Internacional	
<i>León Roldós Aguilera</i>	291
Opinión Pública	
<i>Gino Lofredo Ungaro</i>	301
Organismos Financieros Internacionales	
<i>Eduardo Santos Albite</i>	307
Organización de las Naciones Unidas	
<i>Juan Salazar Sancist</i>	313
Pacto Andino	
<i>Germánico Salgado Peñaherrera</i>	317

Populismo	
<i>Carlos de la Torre Espinosa</i>	331
Privatización	
<i>Mariana Naranjo Bonilla</i>	341
Pueblos Indios	
<i>Ileana Almeida Vélez</i>	347
Separación e Independencia de los Poderes del Estado	
<i>Hernán Salgado Pesantes</i>	351
Sindicalismo	
<i>Jorge Egas Peña</i>	357
Socialismo Democrático	
<i>César Verduga Vélez</i>	363
Sociedad Civil	
<i>Luis Verdesoto Custode</i>	373
Tecnología	
<i>Angel Matovelle Zamora</i>	379
Tercer Mundo	
<i>Alfredo Mancero Samán</i>	389
Totalitarismo	
<i>Ramiro Larrea Santos</i>	395
Violencia	
<i>Betty Amores Flores</i>	403
Nolas sobre los autores	407

CONCEPTOS

TOTALITARISMO

Ramiro Larrea Santos

La creación del término "totalitarismo", del latín *totum*, totalidad, se atribuye a Mussolini quien, en un célebre discurso de noviembre de 1933, manifestó que el régimen corporativo necesitaba, además de las corporaciones, un partido único y un Estado *totalitario*. Se designa así al régimen caracterizado por la total sujeción del individuo y de la sociedad a los objetivos e intereses del Estado, que abandona sus funciones naturales para colocarse por encima del cuerpo social y utilizarlo en su provecho, abrogando totalmente los derechos tradicionales postulados por el liberalismo. La omnipotencia del Estado totalitario está vinculada con la racionalidad de las sociedades industriales que suministra los instrumentos técnicos (*mass media*) de control absoluto de los ciudadanos y por la circunstancia de que reúne las dos dimensiones de esa racionalidad: la irrupción de las masas en la política y la burocratización de la vida y del aparato social.

Semejanzas y diferencias.— Aunque es posible que puedan compararse en algunos aspectos las instituciones de los diversos países totalitarios que han aparecido en la historia, no es fácil identificarlas en lo que toca a la ideología. Se emplea entonces la palabra "totalitarismo" para sugerir similitudes forzadas y ocultar diferencias que derivan de la esencia del régimen o sistema. El profesor Carl J. Friedrich, por ejemplo, lo utiliza para evidenciar, según Jean Touchard, "una discutible asimilación" entre las dictaduras fascistas y el régimen soviético. Sin embargo, reconociendo la diferencia entre ambas doctrinas, Friedrich considera que los regímenes que se fundan en ellas están más cerca uno de otro que de cualquier régimen político diferente, más aún por tratarse de un fenómeno que tiene la impronta del siglo XX, de las sociedades de masas y de la nueva tecnología.

En ese orden de ideas se sostiene que así como el liberalismo representa una oposición al absolutismo, el totalitarismo constituye una reacción contra el liberalismo y, en consecuencia, tanto el sustantivo "totalitarismo" como el adjetivo "totalitario" se han empleado para calificar regímenes políticos que surgieron entre las dos guerras mundiales: el soviético que se ins-

tauró en Rusia en 1917, el fascista implantado en Italia en 1922 y el nazi que se inició en Alemania en 1933.

Chevalier va más lejos y formula la siguiente clasificación: a. Totalitarismos de izquierda, basados en la ideología de la revolución proletaria: el marxismo-leninismo, Stalin, Mao Tse-tung; b. Totalitarismos de derecha, vinculados con la ideología de la revolución nacional: fascismo italiano y nazismo alemán.

Walter Theimer afirma que la tiranía totalitaria es el absolutismo del siglo XX, aunque establece como diferencia el hecho de que el antiguo absolutismo no aniquilaba a la persona, sea porque carecía de los medios necesarios o porque no había definido el propósito de hacerlo, respetando, en consecuencia, los ámbitos religioso, cultural y económico. Contrariamente, el totalitarismo auspicia y permite que el conductor o caudillo se convierta en la única persona que encarna lo colectivo. "El hombre —señala Theimer— ya no es un fin en sí mismo, como quería Kant, sino sólo el medio para otros fines, y además sólo para fines estatales, puesto que la esfera privada está suprimida".

Existe también una diferencia entre el totalitarismo y el fascismo, en la medida en que éste no es una doctrina, y menos aún el nacional-socialismo, mientras que aquél posee un cuerpo doctrinal definido: Mussolini ponía de relieve en 1919 que "nuestra doctrina es el hecho" y que el fascismo no necesitaba un dogma sino una disciplina.

Cabe también establecer la diferencia entre autocracia y totalitarismo. La primera se relaciona con la organización del poder, concentrado en un solo titular, mientras que el segundo supone una concepción total de la sociedad: no reconoce la existencia de ningún otro diseño social válido que el impuesto por el gobernante, con lo cual la doctrina del gobierno se transforma en la doctrina del Estado. A este respecto dice Franz Neumann: "Por dictadura entendemos el gobierno de una persona o de un grupo de personas que se arrogan el poder dentro del Estado y lo monopolizan, ejerciéndolo sin restricciones" y señala los siguientes caracteres esenciales de la dictadura totalitaria moderna:

a. La transición del Estado de derecho al Estado policial, invirtiéndose en beneficio del Estado la presunción legal en favor del individuo; b. La concentración del poder frente a la dispersión que tiene en los estados liberales; c. La existencia de un partido estatal único; d. La evolución de los controles sociales pluralistas a los totalitarios; e. El empleo del terror y la violencia sin límites como amenaza permanente contra el individuo. Si bien la autocracia no lleva necesariamente al totalitarismo, éste requiere en cambio de un gobierno autocrático, entendiéndose por tal no sólo el de una persona sino también el de un grupo. En el Estado totalitario se concluye uniformando todos los valores sociales, pues no se admite la pluralidad de concepciones.

Características y perspectivas.- Según Raymond Aron la fenomenología totalitaria se caracteriza por cinco factores esenciales: a. El monopolio de un partido dirigido por un dictador; b. Una ideología oficial que abarca todos los aspectos de la vida humana; c. La concentración de la fuerza y de los medios de persuasión; d. El dominio del Estado sobre las principales actividades económicas y profesionales; e. El terror policíaco e ideológico.

Otros tratadistas se han ocupado del totalitarismo en sus diferentes aspectos o facetas:

a. *Como un régimen en el esquema de la morfología política.*- Comprende el estudio de las formas de Estado, de gobierno, de los sistemas y de los regímenes políticos. Estos se clasifican en: autoritarios —en los que el respeto a los derechos y libertades ciudadanas son objeto de un reconocimiento simbólico—, totalitarios —en los que se identifican la sociedad y el Estado, como en el régimen corporativista o en el nacional-socialista— y democracia liberal, que propugna el equilibrio en las relaciones entre Estado y sociedad. Todo régimen político está vinculado a una orientación política determinada y las analogías entre regímenes se basan en la semejanza o identidad de las ideologías y de las instituciones políticas, en algunos supuestos de la estructura económico-social y, en ciertos casos, en el proceso de generación de la voluntad del Estado.

b. *Como una doctrina transpersonalista en el estudio de los fines del Estado.*- En el análisis de la teleología del Estado es importante identificar el fin *objetivo* de todo Estado, al que se denomina "bien común", y los fines *subjetivos* de cada Estado, que son los diferentes contenidos del bien común, clasificados en razón de los valores considerados como supremos. El filósofo y jurista alemán Gustavo Radbruch divide

las doctrinas finalistas en torno a una concepción básica de tipo "personalista" que sitúa la dignidad de la persona humana en la cúspide de los valores terrenales. Desde ese punto de vista puede decirse que así como el liberalismo representa una posición "personalista" —porque todos sus principios se plantean a partir del individuo—, el totalitarismo significa una concepción "transpersonalista", puesto que por encima de las personas reconoce una realidad más importante en la cual los valores de la cultura están por encima de los valores individuales y morales que primaban en el liberalismo.

Cuando se alude al totalitarismo como doctrina de los fines del Estado es preciso no confundirlo con el autoritarismo o el absolutismo que hacen referencia a la forma en que se ejerce el poder. El totalitarismo significa la absorción del individuo por el Estado, independientemente de la forma autoritaria o absolutista de gobierno que tenga. De ahí que, tanto en el Estado absolutista, como el de Luis XIV —que él mismo definió con su célebre expresión "El Estado soy yo"—, cuanto en el Estado democrático puede haber liberalismo o totalitarismo respecto de los fines: así, el Estado de Luis XIV no era totalitario, puesto que no intervenía en todos los aspectos de la vida humana, mientras que puede haber un Estado democrático en su forma e inspiración aunque sea totalitario porque su legislación abarca toda la vida social.

c. *Como expresión de la crisis de representación política entre las dos guerras.*- Terminada la Primera Guerra Mundial comenzó un periodo que se prolongó hasta el comienzo de la Segunda, al que Adolfo Posada llamó de "desconstitucionalización del Estado". Se mencionaba entonces con insistencia la "crisis" de la democracia liberal, de los sistemas electorales y de los partidos políticos, aspectos diferentes de una misma crisis a la que Friedrich definió como "la perversión de la representación política en relación con el interés general". Frente al colapso del Estado liberal surgen entonces dos vertientes del pensamiento político: el comunismo y el fascismo (véase "Formas del totalitarismo").

El Estado fascista se proclamó como sustituto de la caduca organización liberal. Según Alfredo Rocco, uno de sus ideólogos, "con el Estado fascista se pone punto final al ciclo de debilitamiento del Estado y se inicia la era del siglo XX, que será la era del fascismo". Incluso el respetado tratadista de filosofía del Derecho, Jorge del Vecchio, sostenía que "la superioridad que el Estado fascista tiene sobre los regímenes anteriores consiste en que es intrínsecamente

más justo, porque siempre es verdad que la justicia constituye el fundamento de los Estados".

d. Como una desviación del poder.- Desde este punto de vista, por las razones antes señaladas, se considera el totalitarismo como un sistema de poder concentrado. Para Horacio Sanguinetti se trata, más bien, de una de las desviaciones del poder junto a la tiranía, que "tiene siempre un sentido abominable" puesto que el tirano es la autoridad que actúa arbitrariamente, sin derecho, razón o justicia; junto al despotismo, que es una variedad del gobierno autoritario ejercido con todo rigor; al absolutismo, que supone la concentración del poder público en una sola mano, negando su distribución en funciones para su ejercicio; a la usurpación, que entraña un poder originariamente ilegítimo que puede llegar a superarse a través del ejercicio prudente y, por último, a los dictadores que, según la moderna ciencia política, ejercen el poder con dureza pero, en principio, con carácter transitorio, de emergencia, con dirección y contenido ideológicos y una pretendida búsqueda del bien para la mayoría.

Orígenes e historia.- La idea de la supremacía del Estado tiene ya su fundamento filosófico en Platón quien, en *La República*, postula la idea de un Estado omnicompreensivo, que contenga todos los fines. Aristóteles no sigue la línea de su maestro respecto de la tendencia absorbente del Estado. Sin embargo, sumido en la Grecia del siglo IV a. C., analizó las democracias del siglo V, que habían sido prácticamente totalitarias ya que la religión, la política, la vida social y la economía estaban, de cierto modo, reguladas por la Asamblea popular. Asimismo, en su tratado de *La política*, hace algunas reflexiones que pueden considerarse como un claro antecedente de las doctrinas totalitarias. En ese contexto destaca su concepción fundamental de que la parte está subordinada al todo, de que el todo es lo principal y la parte lo secundario. En consecuencia, la parte tiene auténtico sentido integrada al todo, separada del cual no sería nada.

También pueden considerarse como precursores de las ideas totalitarias a los autores identificados con la corriente orgánica respecto de la concepción de la sociedad, como Tomás Hobbes. En el marco de las ideas filosóficas modernas las que mayor influencia tienen en el totalitarismo son las de Hegel, para quien el Estado es la realización histórica de la idea ética: es una manifestación especial del "espíritu objetivo" insuflado de divinidad. El Estado encarna la eticidad y la libertad, haciendo posible la

existencia del individuo y de la sociedad. Pero, dado que el Estado supone la universalidad y el individuo la singularidad de la idea ética, sólo dentro del Estado tienen valor el hombre y la sociedad y ninguno fuera de él.

Sin embargo, el totalitarismo contemporáneo no nació únicamente como resultado de influencias de carácter filosófico sino también, y principalmente, como una reacción contra el liberalismo, lo que explica su posición contraria a la neutralidad del Estado, al Estado antilinterencionista y agnóstico del liberalismo, incapaz de resolver los nuevos problemas sociales. Influye también en el totalitarismo la aparición de la guerra total. A comienzos de la Edad Moderna, al igual que en la Edad Media, la guerra era una situación beligerante en que intervenían sólo algunos sectores de la población, es decir los grupos sociales que se encontraban bajo las armas. Pero a partir de la Revolución Francesa las guerras comienzan a ser totales, sin diferencia alguna entre beligerantes y no beligerantes. La guerra total entraña una exacerbación de la potencia nacional y un incremento extraordinario del esfuerzo colectivo, lo que llega a constituir un factor que favorece la política totalitaria.

El totalitarismo contemporáneo ha evidenciado diferentes formulaciones históricas por lo cual, si se quiere tener una idea conceptual del conjunto, resulta imprescindible sistematizar el fenómeno aparente, y convertir en sistema el fenómeno aparente del totalitarismo conduce a la esencia de su significación.

Carl Schmitt, apreciando una diferencia que habían formulado anteriormente otros autores, pone de relieve el hecho de que el Estado liberal estaba inicialmente conformado como una esfera de actividades puramente sociales, en la que se desenvolvía la vida privada. La sociedad tenía su ámbito de acción específico —que contemplaba aspectos religiosos, económicos, culturales, etc.— en el cual el Estado no intervenía, y como ese amplio espectro de actividades se desarrollaba de manera autónoma respecto del Estado, se produjo un evidente enriquecimiento de la vida que evolucionaba al margen de la actuación estatal. Mas, con la crisis del liberalismo va desapareciendo el dualismo entre sociedad y Estado, mediante una transición gracias a la cual la sociedad, particularmente los regímenes democráticos, se van autoorganizando. En consecuencia, sociedad y Estado se confunden y los problemas sociales ya no son sólo eso sino que adquieren dimensiones sociopolíticas y cuando se produce tal identificación entre la concepción del Estado y de la sociedad

se está ya ante lo que Schmitt llama precisamente "Estado total".

Interesa también definir si el totalitarismo es una nueva forma de Estado o una nueva forma de gobierno. Considerando que el totalitarismo, en lo esencial, se adentra en la concepción misma del Estado, parece que no es solamente una nueva forma de gobierno sino de Estado, posición formalista o neutral, de cierta manera, en relación con los valores. Ello no quiere decir, desde luego, que el Estado totalitario sea neutral en los hechos sino que, como concepción genérica del Estado, no especifica en qué forma ni al servicio de qué interés intelectual o político va a protagonizar su acción. De ahí que sea posible la existencia de Estados totalitarios con diferente filosofía política.

Un problema que ha preocupado a los estudiosos de la evolución histórica del totalitarismo es saber si esta forma de Estado y régimen político definido es permanente o transitoria, sustancial o accidental. Para quienes establecen una perspectiva de relación entre el Estado totalitario y la idea de guerra total, no puede tratarse sino de una situación transitoria, puesto que el "Estado total" es algo extraordinario, como la propia guerra total, razón por la que debe ser de corta duración.

Principios fundamentales del totalitarismo.- El poder, cuya formación generalmente coincide con la aparición del Estado, adoptó formas *preetáticas*, expresadas en el poder *anónimo* y el poder *individualizado*, antes de alcanzar las formas *etáticas* con su más elaborada manifestación que es el poder *institucionalizado*. Sin embargo, la historia nos muestra que en los últimos tiempos se han registrado casos de retorno a esta última forma, uno de los cuales está relacionado con la fenomenología del totalitarismo. La característica más relevante del poder individualizado es la concentración de la energía creadora en un jefe o en una minoría que simboliza la idea del fin social y la idea del Derecho, en un fenómeno de concentración y concentración del poder.

Contrariamente, éste se institucionaliza en cuanto se transfiere de la persona del gobernante a la autoridad *etática*. Desde ese momento el gobernante ejerce sus funciones en representación de una entidad de carácter abstracto, el Estado, titular del poder, potencia superior de la cual el gobernante pasa a ser un mandatario. El poder institucionalizado es el poder de Derecho: supone una especie de equilibrio entre la idea de derecho, la de poder y el grupo social. Se trata, entonces, de una verdadera compenetración de ideas de tipo exclusi-

vamente jurídico, político y social. En esta forma de poder el riesgo de la arbitrariedad está reducido al mínimo.

El jurista argentino Marlo Justo López, en una acertada síntesis, señala los principios fundamentales de la dinámica e institucionalización del totalitarismo, a muchos de los cuales se ha hecho referencia en los párrafos anteriores:

1. En lo relacionado con la *doctrina*: a) una cosmovisión basada en una "ideología" o en un "mito", factor que impulsa la acción de los grupos adherentes; b) objetivos de carácter "transpersonalista"; c) una concepción "organicista" de la comunidad política que propugna la importancia del todo social antes que lo individual; d) exaltación del "nacionalismo" a niveles *chauvinistas*.

2. En cuanto a los *factores psicosociales* que condicionan la doctrina consolidando el régimen político: a) irracionalismo exacerbante; b) masificación que garantiza la adhesión acrítica; c) tecnificación con miras a asegurar la eficacia; d) burocratización.

3. Respecto de la *organización de las fuerzas políticas*: a) conformación de un partido de masas respaldado por un aparato burocrático-militar organizado jerárquicamente; b) liderazgo carismático, con encarnación del movimiento en el jefe.

4. Por lo tocante a la *organización política del Estado*: a) unipartidismo e institucionalización del partido único que opera como agencia estatal; b) inexistencia de la división del poder en funciones y de competencia reglamentada para la ocupación de los cargos del gobierno, sustituyendo así la dominación legal por la de las decisiones supremas del jefe o grupo gobernante; c) ausencia de oposición legalizada, o sea subordinación de la vida humana individual y social a los objetivos ideológicos del régimen impuesto de manera autoritaria; d) supresión de las libertades esenciales de pensamiento e investigación, de palabra y discusión y de crítica y protesta; e) control central y dirección de toda la economía a fin de orientarla de manera inexorable hacia las metas propuestas.

Quizás el aspecto más negativo del totalitarismo radica en el contenido de los principios ideológicos en que se sustenta como régimen político, por su desprecio a la libertad y a la democracia y, fundamentalmente, por la supresión de los derechos humanos políticos y sociales. Dado que no son concesiones gratuitas sino logros trascendentales, por los cuales el hombre ha luchado tenazmente, tanto en el ámbito ético como en el político, los ciudadanos consi-

deran al Estado democrático como la forma histórica más apta para la realización de los Derechos Humanos como conquista social. Debe pues existir dentro del Estado, como ordenamiento jurídico-político, una interrelación entre las fuerzas políticas que ejercen el poder y la vigencia de los derechos fundamentales, entre el Estado *institución* y el Estado *comunidad*. Más aún, en el Estado deben estar claramente enunciadas y en vigencia las condiciones para el ejercicio y disfrute de esos derechos: a. Existencia de una sociedad organizada como Estado de derecho; b. Preexistencia de un marco jurídico para la práctica de los derechos; c. Garantía jurídicas de su respeto.

En los regímenes totalitarios se suprimen los derechos inherentes a la libertad así como los demás derechos políticos en la medida en que se consideran incompatibles con la estructura del poder. En consecuencia, no hay esfera o ámbito individual exento de la intervención del poder de la autoridad, en manos del partido, que somete toda la actividad social a sus parámetros ideológicos. El destierro, la cárcel y el exterminio constituyen mecanismos de eliminación de la oposición, a lo que se añade el control por el terror, la manipulación de las mentes y las purgas periódicas como instrumentos para asegurar la subordinación claudicante a la ideología.

Formas del totalitarismo.- El crecimiento de la órbita estatal, en desmedro de la individual, que lleva implícito el totalitarismo no basta para identificar el orden de intereses, valores y objetivos a lo que orientará su acción el Estado totalitario. De ahí que los propósitos filosóficos que trata de concretar y la significación sociológica y espiritual del régimen atañen exclusivamente a cada uno de los esquemas que históricamente ha asumido la idea totalitaria. En ocasiones el Estado total es un medio al servicio de una comunidad racial, como en el nacional-socialismo alemán; otras veces busca la exaltación del Estado, como en el fascismo italiano; y otras, el triunfo de una clase social, como en el comunismo soviético. Igualmente podría hablarse de fines muy específicos buscados por el Estado en casos menos característicos y discutidos de totalitarismo y de evidente concentración del poder, como los del régimen de Franco en España y Oliveira Salazar en Portugal o los regímenes militares estabilizados, o "fascismo colonial", de los países de América Latina y del mundo subdesarrollado.

Asumiendo que el fenómeno del totalitarismo presenta obstáculos para el establecimiento de una tipología única, Stanley G. Payne

ensaya tres variables para interpretar la aparición de lo que denomina genéricamente *el fascismo*: a. "Las principales variables culturales eran las doctrinas de intenso militarismo nacional y de social-darwinismo internacional", a las que se añadieron las tendencias de culto al héroe, el activismo y las nuevas formas de idealismo; semejante articulación se concretó en la liturgia de las grandes movilizaciones de masas, la exaltación de los liderazgos carismáticos, como los de Hitler y Mussolini, y en las excitativas a la disciplina férrea y al voluntarismo; b. En el plano político es importante destacar "el impacto de la derrota militar y de la grave frustración nacional o la privación de peso internacional, que creó la reacción de unos sistemas políticos en los que acababa de iniciarse la transición a la democracia liberal movilizadora"; ellos fueron, además, una "reacción de miedo" ante el planteamiento de que "el capitalismo liberal era incapaz de responder al desafío comunista"; c. Las más importantes "variables sociales tuvieron que ver con una serie ampliada o en expansión de sectores medios que todavía no estaban ajustados a un marco moderno, industrial y democrático liberal de economía y gobierno".

El Estado fascista.- En radical contradicción con la atomización del poder político auspiciada por el liberalismo, el fascismo postula la absolutización del Estado. Basándose en las ideas de Hegel, Mussolini trató de situar al Estado como el valor supremo en materia de moral y política cuando afirmaba que "para el fascismo, el Estado es un absoluto respecto del cual los individuos y grupos son relativos. El Estado fascista, forma más apta y potente de personalidad, es fuerza, pero del espíritu, la cual resume toda la forma de la vida moral e intelectual del hombre. No se puede, por tanto, limitarlo a simple función del orden y tutela, como quería el liberalismo. No es un simple mecanismo que limite la esfera de la presunta libertad individual. Es forma y norma interior y disciplina de toda la personalidad. Penetra la voluntad, como la inteligencia". Es muy clara la intención de deificar al Estado, lo que se expresa más claramente cuando el propio Mussolini dice: "Todo en el Estado; nada contra el Estado; nada fuera del Estado". Para asegurar la unidad del Estado se instauró el partido único, organizado de acuerdo con una severa disciplina y un rígido orden jerárquico, en cuya cúspide figuraba el *Duce* que, prácticamente, era el titular de todos los poderes. El error más notable del fascismo es no haber tomado en cuenta la naturaleza de la persona humana y no haberle reconocido una esfera de derechos que el Estado tenía que respe-

tar obligatoriamente.

El Estado racista del nacional-socialismo.- La estructura doctrinal del nazismo se caracteriza por la significación que asigna a varios elementos: el pueblo, la raza, el suelo y el Führer. A diferencia del fascismo no absolutiza al Estado sino al pueblo que representaba la unidad de la raza aria, cuya superioridad exaltaba y a la que atribuía todas las creaciones de la cultura humana: el Estado, el Derecho, la ciencia, el arte y la economía, en una expresión dogmática exagerada. El suelo, gracias a la teoría del "espacio vital", tiene una importancia fundamental puesto que no sólo ataca los problemas de densidad poblacional sino que es, además, el argumento indispensable para extender el mito racial. El aparato estatal es un instrumento al servicio del Führer, cuya voluntad se identifica con el interés general, llegando a ser así la personificación del espíritu de la raza y la expresión más elevada de sus virtudes. En consecuencia, el Derecho se identifica con su voluntad, razón por la cual el jefe del Estado titulariza la mayor concentración de poder.

Carl Schmitt, jurista del régimen, expuso los fundamentos del Derecho público alemán en los siguientes términos: "El derecho público del Estado nacional-socialista ha de ser consciente de que la prioridad absoluta de la dirección política es una ley fundamental positivamente en vigor en el Estado moderno. Forma parte de la aplicación consecuente de esta ley fundamental el que la separación liberal-constitucional del legislativo y del ejecutivo desaparezcan y que el gobierno tenga un auténtico y formal derecho legislativo". En este orden de ideas Hans Frank sostenía que "el elemento característico de la ciencia del derecho público del III Reich es que no representa un sistema de competencias sino las relaciones de todo el pueblo alemán ante una personalidad plasmadora de la historia. El Führer no está dirigido por los artículos de la Constitución sino por acciones superiores que se basan en la unión de su vocación y devoción al pueblo. El Führer hace real una Constitución no sobre la base de prescripciones legales superiores a él sino con acciones históricas al servicio del pueblo. De ese modo, en la ciencia del derecho público alemán interviene el punto de vista orgánico más alto que pueda encontrarse en la historia del derecho. El derecho público del III Reich es la formulación jurídica de la voluntad histórica del Führer, pero la voluntad histórica del Führer no es el cumplimiento de las condiciones puestas por el derecho público a su actuación". El contenido del texto transcrito muestra claramente la absurda

concepción del Estado de derecho que caracterizó al nazismo.

El comunismo soviético.- El Estado que se instauró en Rusia tras la Revolución de Octubre se basó en la filosofía marxista y buscó la transformación de la sociedad en busca del socialismo. Para tal fin se organizó la etapa provisional de la dictadura del proletariado. Una vez que triunfó la revolución y afianzado el régimen, la Constitución proclamaba que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era un Estado socialista de obreros y campesinos, cuyo fundamento estaba dado por el sistema socialista de economía y la propiedad estatal de los medios de producción. En ese esquema se absolutizó el valor de una clase social, el proletariado, que debía servirse del Estado como de un medio para crear una nueva sociedad sin clases. Con esa finalidad se organizó el partido único, el comunista, al que se consideró como la "vanguardia de la clase obrera" que condujo la acción del Estado ya que era, prácticamente, el sujeto del poder político. El régimen, en diversas etapas de su evolución, distorsionó los esquemas marxistas: algunos de sus líderes tomaron el atajo de la dictadura individual de tipo totalitario; se cayó en la trampa de la absurda carrera armamentista, desviando valiosos recursos en detrimento de la situación económica y social del pueblo, y se creó una situación de insatisfacción que buscó su salida natural por los caminos de la *perestroika* y el *glasnost* diseñados por Gorbachov. El colapso de la URSS es historia, por reciente, conocida.

El Estado corporativo portugués.- El corporatismo, expresan sus ideólogos, es una nueva formulación histórica de la democracia, diferente de la del Estado liberal porque sustituye a los partidos políticos por las corporaciones gremiales y agregan que el liberalismo dejó solo al hombre frente al Estado; el comunismo, el fascismo y el nacional-socialismo lo absorbieron totalmente; en cambio, el corporatismo se empeña por crear asociaciones gremiales o profesionales que agrupen a los hombres de acuerdo con sus diversas funciones dentro del Estado y, de esta forma, defiendan sus intereses y participen en la vida de la organización política. El diseñador y ejecutor del Estado corporativo portugués fue Antonio de Oliveira Salazar, quien afirmaba la necesidad de un Estado fuerte que interviniese eficazmente en la solución de los problemas sin llegar a los excesos socialistas, fascistas y nazis.

El Estado nacional-sindicalista español.- El fundamento del régimen fue establecido por José Antonio Prtmo de Rivera, fundador de la

Falange Española que, en 1939, luego de una sangrienta guerra civil, implantó una nueva estructura política conocida como Estado nacional-sindicalista. El Estado debía organizarse de acuerdo al corporatismo. Se proclamó el respeto a la dignidad del hombre, a su integridad y su libertad que son valores eternos e intangibles. La posición de la Falange fue abiertamente contraria al liberalismo y al marxismo. En otro de sus postulados expresaba: "Repudiamos el sistema capitalista que se desentiende de las necesidades populares, deshumaniza la propiedad privada y aglomera a los trabajadores en masas informes propicias a la miseria y a la desesperación. Nuestro sentido espiritual y nacional repudia también al marxismo". Luego de la caída de la Segunda República, Francisco Franco Bahamonde asumió la plenitud de los poderes y el sistema se unificó en torno al poder concentrado y absoluto del Caudillo, quien ejercía facultades plenas. El régimen se estructuró según un sistema personal de facultades extraordinarias con carácter vitalicio.

Los regímenes militares estabilizados.- El tratadista Alberto A. Natale hace referencia a este tipo de régimen político advirtiendo que no debe confundirse con el acceso al poder mediante la fuerza, por dos razones: porque muchas veces el gobierno *de facto* se autodefine como transitorio, y porque, en otros casos, el régimen militar estabilizado se va diseñando luego de un lento proceso de transformación de un sistema originalmente democrático. El autor señala que la tarea de elaborar un tipo empírico de esos regímenes tropieza con dificultades debido a la cantidad de variables que se presentan, particularmente en América Latina, Asia y África, y porque están relacionadas con causas claramente diferenciadas: "Distinta es la situación de las naciones latinoamericanas, cuyos regímenes democráticos han sido desestabilizados por la insuficiencia para resistir tensiones internas y externas del sistema, con la situación africana, después de la descolonización, donde coexisten regímenes de poder primitivos, confundiendo muchas veces la dominación militar con el unipartidismo". Natale define cuatro características determinantes de estos regímenes: la sustentación del poder por la fuerza militar, la concentración de funciones, la vocación de permanencia del régimen y la adopción de su propia legalidad sustancial. La articulación de tales características servirá para identificar ese tipo de régimen que constituye una dolorosa realidad del panorama político latinoamericano de los últimos decenios.

El fascismo colonial.- Es una tendencia de

los países latinoamericanos y del mundo subdesarrollado. En la década de los años 60 planeaba Paulo Meneses, del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales (ILADES), en un análisis sobre el desarrollo político, que "si los modelos adecuados de desarrollo no son aplicados a tiempo y conscientemente ejecutados, el estancamiento resultante los llevará a la alternativa de un régimen fascista colonial o una revolución radical, esta última tendiendo siempre a ser una secuencia dialéctica del primero". Añadía que este tipo de fascismo es propio de las sociedades dependientes y que, en el caso de América Latina, se estaría marcando un desequilibrio abismal entre las ciudades y el campo, entre las fajas modernizadas a lo largo del litoral y el gran interior sin cultura. Como se sabe, las dos opciones previstas por Meneses, se dieron entre los años 60 y 70, convirtiéndose la hipótesis en realidad y lo más grave e inquietante es que "los modelos adecuados de desarrollo" no llegan todavía.

El peligro actual del totalitarismo.- El totalitarismo es un régimen de poder que se ha difundido en el siglo que termina. Su posición ha sido crítica tanto del comunismo cuanto de la democracia, hasta el punto de que se insinúa que contribuyó decisivamente a su desestabilización y fracaso. Las diversas formas de totalitarismo tienen varios elementos comunes entre sí, tales como el sentido autoritario de la organización social y el desempeño decisivo del líder o caudillo carismático cuya desaparición lleva implícita, en la mayoría de los casos, la extinción del régimen. Pese, o debido, a las experiencias pasadas conviene preguntarnos si el totalitarismo constituye actualmente un peligro, si pueden darse las condiciones para que ese fenómeno político demuestre ser recurrente y si las causas que explicaron su presencia en Europa son válidas para América Latina.

En el viejo continente el fascismo y el nacional-socialismo nacieron de la guerra. Fueron una reacción ante la humillante derrota y también un producto de la miseria y de la crisis, del hambre y la frustración. Todas esas circunstancias, encuadradas en una mística común que luchaba porque se recordara con Berdiaeff que "en el Estado están todos los hombres pero no 'todo el hombre'", llamaban a evitar que la solución de esos fracasos no fuera peor que los males imperantes, al pretender subordinar todos los fines humanos al fin objetivo del Estado, absorbiendo a "todo el hombre".

En el neocapitalista mundo actual, particularmente en América Latina y los países subdesarrollados, las motivaciones totalitarias, aun-

que no están coherentemente articuladas, no desaparecerán mientras subsista la marginación de grandes segmentos de la población que no tienen acceso a los más elementales bienes que les permitan llevar una vida digna. En semejante contexto, dice Carlos S. Fayt, "la alternativa ya no se da entre liberalismo o socialismo, sino entre democracia o totalitarismo. [...] La democracia ha dejado de ser una forma de gobierno para ser un régimen político. Si unida al liberalismo parecía condenada a morir, unida al socialismo se revitaliza y actúa, polarizando los esfuerzos individuales y colectivos". Sin embargo, recuerda el criterio de Touchard cuando afirma que "las ideologías autoritarias y totalitarias surgidas después de la guerra son, más que fascismos según el modelo tradicional, nacionalismos de países subdesarrollados".

Comoquiera que sea parece que la mejor manera de alejar el peligro amenazador de las dictaduras y de los totalitarismos de derecha o de izquierda es convertir nuestras democracias representativas en regímenes más reales y efectivos, hacerlas cada vez más participativas e integrales, dinamizando los dogmas constitucionales a fin de evitar la crisis de las instituciones y del Estado.

BIBLIOGRAFIA

- Aron, Raymond: *Democracia y totalitarismo*, Barcelona, Seix Barral, 1968.
- Burdeau, Georges: *Método de la Ciencia Política*, Barcelona, Depalma, 1976.
- Chevallier, Jean-Jacques: *Los grandes textos políticos, desde Maquiavelo hasta nuestros días*, Madrid, Aguilar, 1977.
- Del Vecchio, Jorge: *Filosofía del Derecho*, Barcelona, Bosch.
- Fayt, Carlos S.: *Derecho Político*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1976.
- Friedrich, Carl J. y Brzezinski Zbigniew K.: *Totalitarian Dictatorship and Autocracy*, Cambridge, Harvard University Press, 1956.
- Friedrich, Carl J.: *El hombre y el gobierno*, Madrid, Tecnos, 1968.
- Friedrich, Carl J.: *Totalitarism*, Cambridge, Harvard University Press, 1954.
- Hauriou, André: *Derecho Constitucional e instituciones políticas*, Barcelona, Ariel, 1971.
- Justo López, Mario: *Manual de Derecho Político*, Buenos Aires, Kapelusz, 1973.
- Lowenstein, Karl: *Teoría de la Constitución*, Barcelona, Ariel, 1964.
- Meneses, Paulo: *El desarrollo político*, Santiago de Chile, ILADES, 1968.
- Natale, Alberto: *Derecho Político*, Buenos Aires, Depalma, 1979.
- Neuman, Franz: *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 1968.
- Neumann, Franz: *El Estado democrático y el Estado autoritario*, Buenos Aires, Paidós, 1986.
- Payne, Stanley G.: *El fascismo*, Madrid, Alianza Editora, 1982.
- Posada, Adolfo: *Tratado de Derecho Político*, Madrid, Librería General de Victoriano Sánchez, 1915.
- Radbruch, Gustavo: *Filosofía del Derecho*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1933.
- Roco, Alfredo: *La transformación del Estado: del Estado liberal al Estado fascista*, Roma, 1927.
- Sanguinetti, Horacio: *Curso de Derecho Político*, Buenos Aires, Astrea, 1980.
- Schmitt, Carl: *Principi politici del Nazionalsocialismo*, Florencia, 1935, cit. por Enzo Colli, *La Alemania Nazi*, Editorial Madrid, 1972.
- Touchard, Jean: *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1961.